



CONVOCATORIA 2020

MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ"

La **Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (Sedeculta)** con el propósito de reconocer públicamente y estimular la tarea de difusión y valoración de las actividades culturales y de espectáculos, que los comunicadores ejercen desde el periodismo a través de los diversos medios impresos, audiovisuales y electrónicos;

CONVOCA

a la sociedad, a la comunidad artística, los trabajadores y colaboradores de los medios de comunicación y organismos e instituciones vinculados al arte, la cultura y la comunicación social, para participar con propuestas en la selección de quien, por sus méritos, trabajo consistente y dedicación profesional, sea merecedor de recibir, en su versión correspondiente al año 2020, la

MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ"

con la que se premia a personas físicas o morales que, desde la noble profesión del periodismo, hayan contribuido al enaltecimiento y consolidación de los valores más preciados y trascendentes del quehacer cultural y artístico de Yucatán.

BASES

- Podrán ser propuestos los comunicadores vivos, en activo o no, que cumplan los tres siguientes requisitos:
 - Ser yucatecos por nacimiento o con residencia acreditada de 5 años en Yucatán, y que hayan ejercido su labor periodística en cualquier parte de la República Mexicana.
 - Haber realizado de modo continuo labores de divulgación a través de comentarios críticos, analíticos y/o de valoración, de las actividades culturales y artísticas de Yucatán, ya sea de manera general o especializada en alguna disciplina o género, en cualquiera de los siguientes medios: periódicos, revistas, libros, radio, televisión, filmaciones, videos y medios digitales, con antigüedad de cuando menos 5 años a la fecha límite de esta convocatoria.
 - No haber ganado en años anteriores la medalla "Oswaldo Baqueiro López" o la medalla al periodismo de espectáculos.
- También podrán ser propuestas organizaciones noticiosas y medios de comunicación que cumplan los siguientes requisitos:
 - Ser una sociedad o asociación constituida, cuyo objeto social esté relacionado con la labor periodística, que tenga sus oficinas con domicilio oficial y efectivo de 5 años en el estado, y que hayan ejercido su labor periodística en cualquier parte de la República Mexicana.
 - Haber realizado de modo continuo labores de divulgación a través de comentarios críticos, analíticos y/o de valoración, de las actividades culturales y artísticas de Yucatán, ya sea de manera general o especializada en alguna disciplina o género, en cualquiera de los siguientes medios: periódicos, revistas, libros, radio, televisión, filmaciones, videos y medios digitales, con antigüedad de cuando menos 5 años a la fecha límite de esta convocatoria. Contando en su organización noticiosa o medio de comunicación con por lo menos una sección dedicada a la cultura y/o los espectáculos en el 50% de sus emisiones.
- Las propuestas podrán ser generadas por cualquier persona física o por asociaciones artísticas, culturales y educativas, agrupaciones periodísticas, centros educativos, centros de investigación, colegios de profesionistas y sindicatos.
- Las propuestas deberán enviarse a la **Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes**, y dirigidas a: MEDALLA "OSWALDO BAQUEIRO LÓPEZ". Las propuestas se recibirán en forma escrita, en original y copia en la Oficialía de Partes de la Sedeculta ubicada en calle 18 No. 204 por 23 y 25, Col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, anexando un sobre cerrado que incluirá copia del acta de nacimiento, CURP, constancia de situación fiscal actualizada (últimos tres meses), copia de la credencial de elector y comprobantes domiciliarios de los últimos 5 años (o, en su caso, de los documentos que acrediten su residencia en el estado en los 5 años más recientes) de la persona propuesta, resumen de trayectoria, currículum vitae, consideraciones sobre su personalidad, datos de localización (domicilio, teléfono y dirección electrónica y medio[s] en los que ha laborado). En caso de tratarse de una organización, adicionalmente deberá presentarse copia del acta constitutiva de la misma.
- Sólo se entregará una medalla acompañada de un premio de \$20,000.00 (Son: veinte mil pesos 00/100 M.N.). Si el Jurado así lo considera podrá declararse desierta. Podrán designarse hasta dos menciones honoríficas que únicamente recibirán reconocimiento escrito de dicha designación.
- La Sedeculta nombrará un Jurado Calificador integrado por personas de reconocida solvencia intelectual y ética, conocedores del periodismo cultural y/o de espectáculos. Este Jurado analizará todas las propuestas y decidirá la adjudicación a quien considere merecedor de la Medalla o la ausencia de adjudicación de ésta y su fallo será irrevocable.
- Para evaluar las postulaciones recibidas, el Jurado Calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Méritos de la persona física o moral postulada.
 - Lo propositivo y/o significativo de su labor periodística.
 - El cumplimiento cabal de las bases de esta convocatoria.
- El Jurado Calificador comunicará su dictamen a la Sedeculta con el propósito de cumplir con los fines correspondientes o de declarar que no ha lugar a la nominación por falta de sustento, contenido o insuficientes méritos registrados en las propuestas. Los razonamientos y contingencias constarán en el laudo que al efecto se elabore.
- Fechas relevantes:
 - La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación y cerrará el **lunes 14 de septiembre de 2020** a las 15:00 horas.
 - El Jurado Calificador valorará las propuestas a partir del cierre y emitirá dictamen el **jueves 17 de septiembre**.
 - El dictamen correspondiente se hará del conocimiento público, por medio de una transmisión en vivo que podrá seguirse en la dirección <http://www.facebook.com/sedeculta> el **viernes 18 de septiembre**, y que quedará para su consulta en <http://cultura.yucatan.gob.mx>
 - La entrega de la Medalla, diploma y premio correspondiente se efectuará el **lunes 28 de septiembre de 2020**.
- Debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico. Todos los cambios serán anunciados en <http://www.facebook.com/sedeculta>
- Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador en coordinación con la Sedeculta.

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.